

REGISTRO WEB

*En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2
Numeral 3.*

A continuación se presenta el detalle de lo consignado en el Acta No. 56 de la Asamblea General ordinaria de la Fundación Fei Nit. 900.001.876-4, realizada el pasado 22 de marzo de 2022, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2021.

MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE 2021.

EXCEDENTE AÑO 2021	\$0,00
BENEFICIO NETO 2021	\$0,00

